



La UCR mejora mecanismo de Admisión Diferida para promover la equidad

Para concursar por esta segunda modalidad de ingreso no se debe realizar ningún trámite o proceso adicional

14 DIC 2018

Gestión UCR



Todos los años, personal de la UCR se traslada a todos los rincones del país para que los estudiantes puedan realizar la Prueba de Aptitud Académica. Luego de que se conocen los resultados de admisión, se hace la Admisión diferida con alumnos de los colegios que resultaron menos representativos. Laura Rodríguez Rodríguez

La Admisión Diferida se implementó por primera vez en el 2015, bajo la aspiración de aprovechar al máximo la capacidad de admisión a cada carrera y recinto, y promover la

representación equitativa de la población estudiantil de todos los centros educativos de secundaria del país, en consonancia con los principios de excelencia académica, equidad y justicia social, que orientan el actuar de la Universidad de Costa Rica.

El mecanismo de “Admisión Diferida para promover la equidad”, ofrece una posibilidad de admisión para los jóvenes procedentes de centros educativos en los cuales un 15% o menos del estudiantado que efectuó la Prueba de Aptitud Académica (PAA), resultó admitido en la fase ordinaria del concurso a carrera.

Por este motivo, desde la primera experiencia de aplicación de este mecanismo, la Universidad ha sometido sus resultados a una sistemática ponderación del logro de los propósitos que lo instituyeron, lo que del mismo modo ha permitido constatar su pertinencia e impulsar su fortalecimiento.

Para el año 2019, la UCR enfocó este análisis de mejora en los criterios de selección, y en la robustez de la inclusión.

El cambio en los criterios de selección para el 2019

El mecanismo de Admisión Diferida, incluye dentro de los criterios de selección, el establecimiento de la nota de admisión modificada para cada una de las carreras y recintos, que decide la posibilidad de concurso de la persona estudiante a las carreras y recintos que solicitó en el proceso de Admisión Ordinaria.

Es precisamente en este aspecto en el cual se impulsó una mejora, ya que a partir del 2019, la nota de admisión modificada para el mecanismo de Admisión Diferida corresponderá a la menor nota corte de los últimos 10 años de cada carrera. En el caso de aquellas carreras nuevas o en las que la nota de corte menor de los últimos 10 años coincide con la nota corte de admisión del 2019, la nota de admisión modificada corresponderá a la nota corte del 2019 menos el valor percentil 40.

Anteriormente la nota modificada para Admisión Diferida se calculaba de la siguiente manera: a la nota de corte resultante del año en curso, en cada una de las carreras y recintos, se le restaba el promedio de las cuatro diferencias absolutas resultantes de las notas de corte de cada uno de los últimos cinco años (incluido el año en curso) con respecto al año anterior.

Con la utilización de la menor nota de corte reportada para cada carrera y recinto, se estima fortalecer la asignación de la oferta de cupos, manteniendo los criterios de excelencia académica de la UCR, ya que serán asignados a aquellas personas que obtuvieron los mejores puntajes de admisión en la medida en que los mismos superen o correspondan a la nota de corte menor de los últimos 10 años de cada carrera.

“La nueva forma de establecer la nota de admisión modificada para la fase de Admisión Diferida, nos permite favorecer la máxima asignación de los cupos que se ofrecen en cada carrera y recinto, y mantener un balance en el comportamiento histórico de las notas de corte de admisión a cada carrera, salvaguardando de esta forma el criterio de excelencia académica que orienta el quehacer de nuestra institución”, señaló la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Mejora en la inclusión

Por otra parte, el segundo aspecto de mejora radica en que para el 2019 con este mecanismo de Admisión Diferida podrán participar, además de los estudiantes de todos los centros educativos de secundaria del país (que lo hacen desde el año 2015), los estudiantes provenientes de Bachillerato por Madurez Suficiente, de Educación Diversificada a Distancia (EDAD) y de los colegios del exterior, siempre y cuando cumplan con los requisitos que para ese efecto dispone la Vicerrectoría de Docencia.

Gracias a la modalidad de Admisión Diferida, más de mil doscientos estudiantes han logrado integrarse dentro de la población de primer ingreso admitida a la Universidad de Costa Rica, en los últimos 4 años.

Información para la población estudiantil

Es importante indicarle a la población estudiantil que **para concursar por esta segunda modalidad de ingreso no debe realizar ningún trámite o proceso adicional**, ya que la Oficina de Registro e Información se encarga de aplicar las condiciones establecidas para la Admisión Diferida de acuerdo con la Resolución VD-R-10549-2018

Para más detalles pueden consultar la resolución en el siguiente enlace:

http://vd.ucr.ac.cr/documento/ingreso_diferido_2019/

Tatiana Carmona Rizo

Periodista Vicerrectoría de Vida Estudiantil

jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr